



Dependencia: GERENCIA GENERAL Fol: 1
Remitente: CARLOS FELIPE REYES FORERO
Destino: YOLANDA ZULIMA VALLEJO DIAZ
Total Anexos: 9

COMUNICACIÓN INTERNA

Para : Yolanda Zulima Vallejo Diaz
Dirección de Contratación

De : Carlos Felipe Reyes Forero
Gerencia General

Asunto : Solicitud de Contratación Camacol

Para su revisión y aprobación remito Anexo Técnico y demás documentos requeridos para adelantar la contratación con CAMACOL y cuyo objeto es:

Contratar la inscripción y participación de RENOBO en calidad de patrocinador del Congreso Colombiano de la Construcción 2025, que se celebrará del 22 al 24 de octubre de 2025 en la ciudad de Barranquilla Colombia- Centro de Eventos Puerta de Oro.

Cordialmente,

Carlos Felipe Reyes Forero
Gerente General

Anexos:

- Anexo No. 0. Estudio Previo
- Anexo No. 1. Matriz de riesgos contractuales
- Anexo No. 2. Análisis del sector económico Estudios.
- Anexo No. 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Anexo No. 6. Anexo de propuesta.
- Paquete No. 2 y Paquete No 3 - Documentos del proveedor.
- Anexo No. 5 Anexo Técnico
- Anexo No. 3 Lista de Chequeo de Documentos Soporte

Elaboró: Andrés Cárdenas – Contratista - OARC



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Lista de chequeo requisitos básicos de contratación

Contratación Directa Persona Jurídica

Documento		APORTA	
		SI	NO/N/A
1	Comunicación interna de solicitud de trámite a través de SGDEA	X	
2	Estudios y documentos previos, incluido el estudio de mercado y análisis de sector o equivalentes, matriz de riesgos	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal o documento que haga sus veces y autorización de vigencias futuras cuando esta aplique	X	
4	Certificación talento humano (si aplica)		N/A
5	Propuesta o documento equivalente para alianzas estratégicas (En la que se incluya entre otros la manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y prohibición legal)	X	
6	Copia cédula ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica que va a firmar el contrato	X	
7	Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario	X	
8	Formulario de Registro Único Tributario - RUT (si aplica)		
9	Constancia de encontrarse al día en el pago de aportes al SGSS y parafiscales según corresponda expedida por el representante legal o el revisor fiscal, si está obligado a este, de la persona jurídica correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En el caso de contratación directa de obra en esta certificación se debe incluir lo correspondiente al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción. (Cuando la certificación la expida el revisor fiscal deberá anexar copia de cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente).	X	
10	Registro de deudores alimentarios morosos REDAM vigente del representante legal de la persona jurídica que va a firmar el contrato	X	
11	Certificados de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación y Personería de Bogotá, Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República, Constancia de Consulta sanciones y multas en el RUES de la persona jurídica; Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales - Policía Nacional, Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM. Los dos últimos documentos y el Certificado de la Personería aplica solamente al representante legal del contratista. (Estos documentos NO los debe adjuntar el contratista, la verificación la hace la Empresa)	X	
12	Verificación en la plataforma de la Secretaría Jurídica del Distrito o en la entidad territorial o autoridad que corresponda, que le otorgó la personería jurídica, el reporte de las Empresas sin Ánimo de Lucro (Si aplica)		N/A
13	Los demás documentos que se soliciten en circulares o procedimientos internos tales como las disposiciones sobre actuaciones estratégicas		N/A
14	Verificación del plazo del contrato matriz o convenio / contrato interadministrativo marco del cual surge la contratación (debe ser superior al del contrato derivado o accesorio o convenio)		N/A
			
Carlos Felipe Reyes Gerente General 3/10/2025		Andrea Natalia Avila Parada Contratista - Enlace Contractual 3/10/2025	
Nota: Las personas que firman este formato certifican que revisaron la totalidad de los documentos, que los mismos cumplen con los requisitos exigidos para adelantar el trámite contractual respectivo y que se radicaron de manera íntegra y completa en la Dirección de Contratación.			

Estudios y documentación previa para la contratación directa

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD			
Objeto a contratar:	Contratar la inscripción y participación de RENOBO en calidad de patrocinador del Congreso Colombiano de la Construcción 2025, que se celebrará del 22 al 24 de octubre de 2025 en la ciudad de Barranquilla Colombia- Centro de Eventos Puerta de Oro.		
Valor a contratar:	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$35.700.000) M/CTE, incluido IVA.		
Plazo de ejecución:	Un (01) mes.		
Lugar de ejecución:	El servicio se prestará en la ciudad de Barranquilla, no obstante, para definir el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.		
Dependencia solicitante:	Oficina Asesora de Relacionamiento y Comunicaciones.		
CDP o CDF:	La presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subgerencia de Gestión Corporativa CDP No. 202509 1320 del 25 de septiembre de 2025.		
Recursos:	Inversión:		Operación Comercial X
	Funcionamiento		PAD, PAS, PAM
Ordenador del gasto o Representante de la Empresa:	Subgerente de Planeamiento y Estructuración		

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Se encuentra relacionada en el numeral 3 del documento Anexo Técnico.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la inscripción y participación de RENOBO en calidad de patrocinador del Congreso Colombiano de la Construcción 2025, que se celebrará del 22 al 24 de octubre de 2025 en la ciudad de Barranquilla Colombia- Centro de Eventos Puerta de Oro.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C identifica el alcance del objeto del presente proceso de contratación en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente documento.

Estudios y documentación previa para la contratación directa

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80141607	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios administrativos.	14. Comercialización y distribución.	16. Actividades de ventas y promoción de negocios.	07. Gestión de eventos
80141902	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	14. Comercialización y distribución.	19. Exhibiciones y ferias comerciales.	02. Reuniones y eventos.

2.3. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se celebrará será de Prestación de Servicios.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contratado, el contratista deberá:

2.4.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir el contrato en la plataforma transaccional SECOP II
2. Constituir y cargar a través de la plataforma transaccional SECOP II la garantía requerida, en el término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.
4. Suscribir el Acta de Inicio del Contrato y las demás actas que se requieran en el desarrollo de la ejecución del contrato y hasta la liquidación cuando así se haya pactado, conjuntamente con el supervisor designado.
5. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.
6. Disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato.
7. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por LA EMPRESA, a la cual tenga acceso en virtud del presente contrato.

Estudios y documentación previa para la contratación directa

8. Autorizar a la EMPRESA a publicar en la plataforma transaccional SECOP II o la plataforma correspondiente, los documentos y/o soportes aportados para la suscripción del contrato y demás documentos de ejecución.
9. Suministrar certificación expedida por una entidad bancaria en donde se indique el número de una cuenta corriente o de ahorros y titular de la cuenta, el cual debe pertenecer al CONTRATISTA.
10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el/la Contratista y la contratante.
11. Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
12. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que LA EMPRESA o supervisor, estime necesarias.
13. Elaborar informe(s) de ejecución del contrato, someterlo a validación o aprobación del supervisor según corresponda y gestionar la expedición del certificado de cumplimiento por éste, como requisito para tramitar el pago correspondiente. Así mismo publicar estos soportes en la plataforma del sistema electrónico que corresponda, cuando el contrato se haya suscrito en forma transaccional por el SECOP II.
14. Mantenerse al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social, en Salud, Pensión y Riesgos laborales, para el caso de personas naturales, adicionalmente para las personas jurídicas, mantenerse al día en el pago de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente. Además de lo anterior el contratista se obliga a cumplir con las resoluciones y políticas internas de la Empresa, que propendan por la seguridad y salud en el trabajo.
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la EMPRESA y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
16. Aportar y utilizar para el cumplimiento del objeto contractual los equipos de cómputo y otros necesarios y de su propiedad, los cuales deben contar con licenciamiento legal para la utilización de software, lo cual no genera ninguna clase de costo adicional para la EMPRESA o Fideicomiso según corresponda, o Salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
17. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la EMPRESA.
18. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la EMPRESA.
19. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
20. Conocer, cumplir y respetar los lineamientos, principios y objetivos señalados en la Política Ambiental de la EMPRESA, desarrollada a través de los planes, programas, proyectos y estrategias definidas por el Sistema de Gestión Ambiental de la Empresa (PIGA, PIMS, entre otros).

Estudios y documentación previa para la contratación directa

21. Utilizar la imagen de la EMPRESA de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole, en todo caso de manera coordinada con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Empresa.
22. Cumplir con los lineamientos dados por la EMPRESA en lo relacionado con la implementación, sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la EMPRESA.
23. Cumplir con los lineamientos dados por la EMPRESA en lo relacionado con la implementación, sostenibilidad y participación en el Sistema de Gestión Documental Interno, de tal manera que a la finalización del plazo contractual se cuente con el paz y salvo correspondiente.
24. Colaborar con el suministro de información y respuesta a requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.
25. Cumplir con los lineamientos, parámetros y requerimientos de las normas específicas vigentes a la fecha del acta de inicio del contrato, así como de las actividades propias del mismo.
26. Informar al convocante todo cambio en la composición accionaria (mayor a un 5%), situación de control o grupo empresarial del contratista, así como informar con suficiente antelación sobre cambios significativos negativos en la situación financiera del contratista.
27. Disponer del personal mínimo requerido de conformidad con el presente Documento o los anexos o formatos que formen parte del mismo, y presentarlo para aprobación de la supervisión. Así mismo, presentar el personal adicional que sea necesario para el cumplimiento adecuado del objeto del contrato.
28. Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
29. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por EL CONTRATISTA e incluidos en su propuesta.
30. Gestionar ante las autoridades y entidades, todos los permisos y aprobaciones que se requieran cuando haya lugar a ello.
31. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
32. Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual.
33. En caso de estar obligado a llevar contabilidad, realizar el registro de forma que permita verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos, como práctica de transparencia y buen gobierno corporativo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 o la norma que lo complementa o sustituya.
34. Firmar la liquidación del contrato, en caso de que aplique.
35. Todas aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

Estudios y documentación previa para la contratación directa

2.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C identifica y describe las obligaciones específicas del contratista en el numeral 9 y SS del **ANEXO TÉCNICO** que hace parte integral del presente documento.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Serán obligaciones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá las siguientes:

1. Suscribir el Contrato en la Plataforma SECOP II cuando aplique, en caso contrario publicar dicho contrato en dicha plataforma.
2. Pagar oportunamente por la ejecución del contrato, en los términos pactados en la Cláusula Forma de Pago del Contrato.
3. Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Aprobar la garantía única constituida por el CONTRATISTA, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y se haya pactado la misma.
5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA a través del interventor y/o supervisor.
6. Impartir las directrices y orientaciones generales para el desarrollo del contrato.
7. Las que imponga su condición, necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará en la ciudad de Barranquilla, no obstante, para definir el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de un (01) mes, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el contrato.

2.8. LIQUIDACIÓN

Se aplicarán las reglas contenidas del Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. D.C., Capítulo V numeral 5.1

En consecuencia, de conformidad con la naturaleza del objeto contractual a ejecutar y las obligaciones que del mismo se derivan, según lo señalado por el Numeral 5.3 sub numeral 1 del título 5 del Manual de contratación de la Empresa, el presente contrato no requiere liquidación.

Estudios y documentación previa para la contratación directa

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección a utilizar será la de Contratación Directa, de conformidad con el Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., adoptado mediante resolución No. 002 de 2023 y modificado mediante Resoluciones No. 192 del 2 de julio de 2024, No. 384 del 27 de diciembre de 2024 y No. 127 de 29 de mayo de 2025, el cual indica en el numeral 2.7.1. CONTRATACIÓN DIRECTA:

“CONTRATACIÓN DIRECTA. Modalidad mediante la cual se selecciona de manera directa y objetiva a una persona natural o jurídica o proponente plural para la celebración de un contrato o convenio, previa acreditación de la idoneidad, conveniencia y oportunidad según la necesidad identificada, con base en las siguientes causales:

1. *La cuantía del contrato a celebrar sea igual o inferior a doscientos (200) SMLMV, sin incluir IVA, sin distinción del objeto contractual;*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La causal de la contratación directa que sirve de fundamento jurídico para adelantar esta contratación es la establecida en el numeral 2.7.1 del Manual de Contratación y de Negocios de RENOBO. Por tratarse de la modalidad de selección por contratación directa, no hay lugar a definir factores de selección para la oferta más favorable. Sin embargo, la empresa a contratar cumple con la idoneidad y la necesidad identificada en el objeto de la presente contratación, para lo cual RENOBO efectuó el anexo técnico y el análisis del sector, el cual se aporta y hace parte del presente documento.

Ver Análisis del Sector, anexo 2.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO

El valor de este contrato para todos los efectos es hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$35.700.000) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, y contribuciones de orden distrital y nacional.

5.2. FORMA DE PAGO

Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución la EMPRESA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un único pago, previo a las siguientes consideraciones:

El pago se realizará previa presentación de los siguientes documentos:

Estudios y documentación previa para la contratación directa

-Formalización de la participación a través de la suscripción de la orden de servicio remitida por CAMACOL.

- Presentación correcta de la factura.

- La certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual se señale que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas.

- Presentación de la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, cuando haya lugar, de encontrarse al día en el pago de las contribuciones al sistema de seguridad social, aportes parafiscales y subsidio familiar a que haya lugar.

Nota 1: Todos los pagos a realizar estarán sujetos a la aprobación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión y deberán cumplir con el alcance establecido en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente Documento.

Nota 2: Todos los pagos deberán acompañarse de la factura o documento equivalente y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, respecto del cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o la norma que la modifique o sustituya.

Nota 3: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el soporte del pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del interventor y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza,

Nota 4: Teniendo en cuenta lo anterior, en caso de presentarse alguna novedad en la agenda programada para la prestación del servicio objeto del contrato, o en la celebración del Congreso, que conlleve a la cancelación del mismo, por cualquier causa atribuible o no a CAMACOL, deberá informar de manera inmediata a la supervisión del contrato, con el fin de evitar la generación de gastos adicionales a los ya causados hasta ese momento.

En el evento en que se hubiere incurrido en gastos directamente relacionados con el cumplimiento del objeto contractual, la supervisión verificará la situación, y CAMACOL se obliga a reembolsar a LA EMPRESA la totalidad de los valores pagados por concepto de inscripción al evento, así como los demás costos y gastos debidamente justificados en que hubiere incurrido LA EMPRESA para la ejecución del contrato.

5.3 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO

Para realizar el análisis del valor del contrato RENOBO efectuó un estudio de mercado dentro del Anexo Técnico el cual se adjunta y hace parte integral del presente documento.

ANÁLISIS DEL SECTOR: Se adjunta anexo No. 2

Estudios y documentación previa para la contratación directa

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo elaborado por Colombia Compra Eficiente, la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C. ha evaluado, tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la presente contratación, y por lo tanto anexa la MATRIZ DE RIESGOS correspondiente, Anexo No.1.

7. GARANTÍAS PARA EL PROCESO

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, no se exigirán garantías.

8. SUPERVISIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación y de Gestión de Negocios de la Empresa se designará una supervisión que verificará el desarrollo general del contrato, el cual estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Relacionamento y Comunicaciones o quien designe por escrito el ordenador del gasto. El Supervisor será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el contratista y de proyectar el acta de recibo final para terminación de contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de contratación y Gestión de Negocios de la Empresa.

9. TIPIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CON FUNCIÓN CONMINATORIA O COMPENSATORIA/MORATORIA, O ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO - ANS)

La multa o cláusula penal con fines de apremio, con función de sanción, se estipulará con el objeto de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones contractuales, y en el caso de la cláusula penal pecuniaria compensatoria o moratoria, será a título de tasación anticipada de perjuicios por incumplimiento de la obligación principal, por lo que no se requerirá prueba en sede extrajudicial o judicial del daño causado y la cuantía del perjuicio, como tampoco implicará renunciar a la obligación principal y/o a la reclamación de mayores perjuicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 867 del Código de Comercio y el artículo 1592 y ss. del C. C., así:

TIPO DE CLÁUSULA	PORCENTAJE	MARQUE X SI APLICA
A. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	DIEZ PORCIENTO (10%) del valor total del contrato	X
B. CLÁUSULA PENAL CON FUNCIÓN CONMINATORIA	CERO COMA UNO POR CIENTO (0,1%) del valor total del contrato, sin exceder el DIEZ POR CIENTO (10%) de dicho valor	N/A

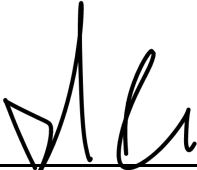
Estudios y documentación previa para la contratación directa

TIPO DE CLÁUSULA	PORCENTAJE	MARQUE X SI APLICA
C. ANS	De acuerdo al anexo de ANS acordados por las partes	N/A

10. CERTIFICACIÓN Y SOLICITUD

Los firmantes de este documento, certificamos que previa a la suscripción de esta solicitud de contratación, hemos verificado: 1) Que existen recursos disponibles para respaldar la obligación correspondiente; 2) Que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política y en virtud del manual de Contratación y Gestión de Negocios.

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO O SOLICITANTE	RESPONSABLE DEL PROYECTO
Firma: 	Firma: 
Nombre: David Cardona García	Nombre: Carlos Felipe Reyes
Cargo: Subgerente (E) de Planeamiento y Estructuración.	Cargo: Gerente General

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró aspectos Jurídicos Contractuales:	Andrea Natalia Avila Parada	Contratista	Dirección de Contratación	
Elaboró aspectos Jurídicos y Técnicos:	Andrés Cárdenas Villamil	Contratista	Oficina Asesora de Relacionamento y comunicaciones	
Revisó aspectos Técnicos:	Carlos Felipe Reyes	Gerente	Gerencia General	
Revisó aspectos Jurídicos Contractuales:	Yolanda Zulima Vallejo	Directora	Dirección de Contratación	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				

Adjunto:
Generales

Estudios y documentación previa para la contratación directa

Anexo No. 1. Matriz de riesgos contractuales

Anexo No. 2. Análisis del sector económico

Anexo No. 3. Lista de chequeo de documentos soportes, debidamente suscrita.

Anexo No. 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 202509 1320 del 25 de septiembre de 2025.

Específicos:

Anexo No. 5. Anexo Técnico

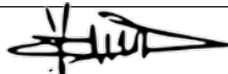
Anexo No. 6. Anexo de propuesta.

MATRIZ DE RIESGOS

"Contratar la inscripción y participación de RENOBO en calidad de patrocinador del Congreso Colombiano de la Construcción 2025, que se celebrará del 22 al 24 de octubre de 2025 en la ciudad de Barranquilla Colombia- Centro de Eventos Puerta de Oro."

No.	clase	fuente	etapa	tipo	Identificación o Descripción del Riesgo (Qué puede pasar y, como puede ocurrir) EFECTO	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad		Impacto		Categoría	Asignación	afecta la ejecución del contrato	Tratamiento	Impacto después de tratamiento				Monitoreo	Periodicidad				
							Probabilidad	Impacto	categoría	Asignación														
RIESGOS DE PLANEACIÓN																								
1	General	Interno	Planeación	Contractual	Posibilidad de afectación jurídica por la identificación inadecuada del proceso de selección o tipología del contrato.	Afectación en la determinación de las cláusulas y normatividad aplicable al contrato. Selección incorrecta del Contratista.	2	Improbable	3	Moderado	5	Riesgo Medio	Empresa	SI	Analizar el proceso de selección y tipología del contrato, acorde al Manual de Contratación de la Empresa vigente y la normatividad vigente, en reuniones de acompañamiento o revisión documental de los soportes, a fin de determinar jurídicamente lo aquí señalado.	1	Raro	2	Menor	3	Riesgo Bajo	Empresa	Realizar la revisión documental, emitir las observaciones y coordinar la implementación de las directrices relacionadas con el proceso de contratación, verificando entre otros, procesos históricos, procesos adelantados por entidades con régimen de contratación similar.	Durante la planeación y formulación del proceso
RIESGOS DE CONTRATACIÓN																								
2	General	Interno	Contratación	Jurídico	Posibilidad de afectación reputacional por seleccionar contratista (privado) con inhabilidades, incompatibilidades y/o conflicto de intereses.	Eventuales retrasos por inhabilidades, incompatibilidades y/o conflicto de intereses.	1	Raro	3	Moderado	4	Riesgo Bajo	Privado	SI	En la contratación se realizará la verificación de los registros sobre inhabilidades del contratista (privado) y demás que afecten la capacidad jurídica de este. De presentarse una inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés, previa firma del Contrato será responsabilidad del contratista (privado) informar a la Empresa y no se realizará la firma de contrato. De presentarse una inhabilidad sobreviniente durante la ejecución del contrato, será responsabilidad del Contratista (privado) informar a la Empresa, y se iniciará el proceso de cesión y/o terminación unilateral o el mecanismo jurídico que aplique del contrato.	1	Raro	2	Menor	3	Riesgo Bajo	Privado	Realizar la revisión de la documentación jurídica señalada durante el proceso de contratación. Realizar el seguimiento durante la ejecución del contrato.	Cuando se presente la ocurrencia del riesgo
3	General	Interno	Contratación	Jurídico	Posibilidad de afectación jurídica y/o reputacional por demoras en la entrega de los documentos necesarios para el inicio del contrato.	Demoras en el inicio de la ejecución del contrato. Afectación en la reputación de la Empresa frente a los clientes internos y externos de la misma.	1	Raro	3	Moderado	4	Riesgo Bajo	Privado	SI	Señalar en los documentos del proceso de contratación, las condiciones para la suscripción del contrato y del acta de inicio Realizar seguimiento por parte del supervisor a la entrega y/o expedición de los documentos y/o requisitos establecidos en los documentos de contratación para el inicio del contrato.	1	Raro	2	Menor	3	Riesgo Bajo	Privado	Revisión y seguimiento del cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos en los documentos del proceso por parte del supervisor.	Cuando se requiera el trámite
RIESGOS DE EJECUCIÓN																								
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de afectación reputacional por Incumplimiento de la Visibilidad Institucional por CAMACOL	Pérdida del impacto y posicionamiento de marca deseados. Afectación reputacional para la Empresa.	2	Improbable	4	Mayor	6	Riesgo alto	Privado	SI	Se debera realizar la verificación a traves de fotografías o videos del cumplimiento al finalizar el evento para certificar el pago	1	Raro	3	Moderado	4	Riesgo Bajo	Privado	Seguimiento por parte del supervisor.	Durante la ejecución del contrato
5	Específico	Externo	Ejecución	Contractual	Posibilidad de afectación contractual por Cancelación o Aplazamiento del Congreso	Pérdida de la oportunidad de relacionamiento estratégico y promoción.	2	Improbable	4	Mayor	6	Riesgo alto	Privado	SI	En caso de que se de la cancelación del evento CAMACOL debera reembolsar los valores pagados y evitar gastos adicionales a RENOBÓ.	1	Raro	2	Menor	3	Riesgo Bajo	Privado	Seguimiento por parte del supervisor.	Durante la ejecución del contrato

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de afectación reputacional por el manejo indebido de la información a la que pueda tener acceso el Privado (Contratista), fuga de información e incumplimiento en los acuerdos de confidencialidad	Se presenten afectaciones de carácter reputacional a la Empresa teniendo en cuenta que el Privado (Contratista) no guarde la confidencialidad de la información.	3	Posible	3	Moderado	6	Riesgo alto	Privado	SI	El Privado (Contratista) asumirá en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y/u ocasión de la ejecución del contrato.	2	Improbable	2	Menor	4	Riesgo Bajo	Privado	Seguimiento por parte del supervisor.	Durante la ejecución del contrato
7	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Posibilidad afectación económica y/o jurídica por cambios en la normativa de tipo administrativo, técnico, legal y/o económico y/o cualquier que le competa dentro de la ejecución del contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato. Mayores costos en la ejecución del contrato. Retrasos en la ejecución del contrato Afectación reputacional de la Empresa de cara a los clientes internos o externos	2	Improbable	3	Moderado	5	Riesgo Medio	Empresa - Privado	SI	El privado (contratista) y el supervisor, deberán realizar el seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones normativas que puedan afectar el contrato en cuanto a lo económico. El privado (contratista) se obliga a ejecutar el objeto en su totalidad, de acuerdo al presupuesto ofertado, en los términos y condiciones descritos en el contrato y en sus respectivos documentos anexos. Por tanto, así se discriminen ciertos factores del precio contenido en la propuesta, esto no implica que se deba reconocer la variación en los precios que señale el privado (contratista), acorde a lo establecido en el contrato, el proceso de contratación, el sistema de pago del contrato o los riesgos asumidos por el privado (contratista) con la contratación. En caso que se soporte la afectación económica a la ejecución del contrato, la Empresa adelantará el análisis y verificación, previo concepto del supervisor, con el fin de evaluar las acciones a las que haya lugar.	1	Raro	2	Menor	3	Riesgo Bajo	Empresa - Privado	El supervisor deberá realizar el continuo seguimiento de las normas que rigen la materia durante la ejecución del contrato o del proyecto. Durante la ejecución del contrato, todas las partes contractuales deberán mantener el monitoreo del marco regulatorio de la normatividad vigente, así como las incidencias que los posibles cambios puedan representar a los contratos y/o proyectos.	Permanente
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Posibilidad de que el privado (contratista) no cuente con el personal idóneo ni suficiente para la realización de las actividades.	Se genere una deficiente ejecución de las actividades. Dificultad para la realización adecuada de las actividades.	2	Improbable	3	Moderado	5	Riesgo Medio	Privado	SI	El privado (contratista) deberá garantizar que cuenta con el personal idóneo para la realización de cada una de las actividades listadas en el Anexo Técnico. De la misma forma debe contar con el personal necesario para atender cualquier contingencia que se presente.	2	Improbable	2	Menor	4	Riesgo Bajo	Privado	Seguimiento por parte del supervisor.	Durante la ejecución del contrato

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró aspectos contractuales	Natalia Andrea Saenz Carmona	Contratista	Dirección de Contratación	
Revisó aspectos técnicos	Carlos Felipe Reyes	Gerente	Gerencia General	
Elaboró aspectos técnicos	Andrés Cárdenas Villamil	Contratista	Oficina Asesora de Relacionamiento y comunicaciones	
Revisó aspectos jurídico contractuales	Diana Patricia Bernal Pinzón	Contratista	Dirección de Contratación	
Revisó aspectos jurídico contractuales	Zulima Vallejo Diaz	Directora	Dirección de Contratación	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				

ANÁLISIS DE SECTOR

“Contratar la inscripción y participación de RENOBO en calidad de patrocinador del Congreso Colombiano de la Construcción 2025, que se celebrará del 22 al 24 de octubre en la ciudad de Barranquilla Colombia- Centro de Eventos Puerta de Oro.”

**EQUIPO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ**

SEPTIEMBRE 2025

PRESENTACIÓN

Según lo establecido en el decreto 1082 de 2015, “es deber de las entidades elaborar como parte de las etapas precontractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1)

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. (CCE, 2013. p4)

Así mismo, según el nuevo Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá- RENOBO-, se indica que, como sustento de los estudios previos, deberá cumplirse con el análisis del sector teniendo como referente las guías e instructivos de Colombia Compra Eficiente y/o las directrices que emita la Empresa.

En consecuencia, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbana -RENOBO- realizó este estudio del sector con miras a cumplir con esta directriz, el cual hará parte como soporte del proceso contractual que tiene como objeto: **“Contratar la inscripción y participación de RENOBO en calidad de patrocinador del Congreso Colombiano de la Construcción 2025, que se celebrará del 22 al 24 de octubre en la ciudad de Barranquilla Colombia- Centro de Eventos Puerta de Oro.”**

El presente documento, tiene como objetivo identificar el contexto y estado actual del sector socio económico particular requerido para conocer las necesidades del proceso a contratar por parte de la entidad. De hecho, para procesos de contratación por contratación directa, se hace necesario justificar las condiciones actuales del mercado e identificar y justificar la idoneidad del contratista bajo los criterios de economía, eficiencia y oportunidad de la necesidad contractual. La estructura del presente análisis del sector corresponde a la estructura usada como referencia en los manuales y guías establecidos por Colombia Compra Eficiente, la Guía interna de análisis del sector de la Empresa y fuentes de información estadística oficiales de algunas entidades del sector.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

Ahora bien, una vez revisada la necesidad de contratación y los aspectos técnicos de la misma, los bienes y servicios relacionados con este proceso, se clasifican según el The United Nations Standard Products and Services Code- UNSPSC-, así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios administrativos.	14. Comercialización y distribución.	16. Actividades de ventas y promoción de negocios.	07. Gestión de eventos

Fuente. Clasificador de bienes y servicios – Colombia Compra Eficiente

2. ASPECTOS GENERALES

Dado el objeto contractual y con base en la Rev. 4 A.C el Departamento Nacional de Planeación (DANE) establece el siguiente código CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proyecto:

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
S	94	949	9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p

Fuente. DANE

Según el DANE la sección S, corresponde a otras actividades de servicios como una categoría residual; incluye las actividades de las asociaciones, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no incluidos en otras categorías de la clasificación que realiza esta entidad.

Ahora bien, la división 94 corresponde a Actividades de asociaciones; “comprende las actividades de las asociaciones que representan intereses de grupos especiales o la promoción de ideas para el público en general. Estas asociaciones suelen tener una inscripción de los miembros, pero sus actividades pueden involucrar y beneficiar a no miembros”.

El grupo 949, Actividades de otras asociaciones; incluye “las actividades de las unidades que promueven los intereses de sus miembros (excepto las organizaciones empresariales y las asociaciones de empleadores, las asociaciones profesionales y los sindicatos)”.

Por su parte la clase 9499, comprende las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros como:

- Iniciativas de los ciudadanos y movimientos de protesta.
- Movimientos ambientales y ecológicos.
- Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p.
- Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios.
- Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.

y de la cual hacen parte las siguientes:

- Las asociaciones de consumidores.
- Las asociaciones de automovilistas.
- Las asociaciones que facilitan el contacto entre personas con intereses similares, tales como los clubes rotarios, clubes leones y logias masónicas, entre otros.
- Las asociaciones de jóvenes, clubes y asociaciones fraternales de estudiantes, entre otros.
- Los clubes sociales, aun aquellos que combinan la parte social y la práctica deportiva.
- Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas.
- Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros.

2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

Producto Interno Bruto – PIB

Según el DANE, en el segundo trimestre de 2025^{pr}, el producto interno bruto en su serie original crece 2,1% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^{pr}

Gráfica No. 1. PIB: Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento anual en volumen 2022-I / 2025^{pr} – II



Fuente: DANE, PIB 22 de septiembre de 2025

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

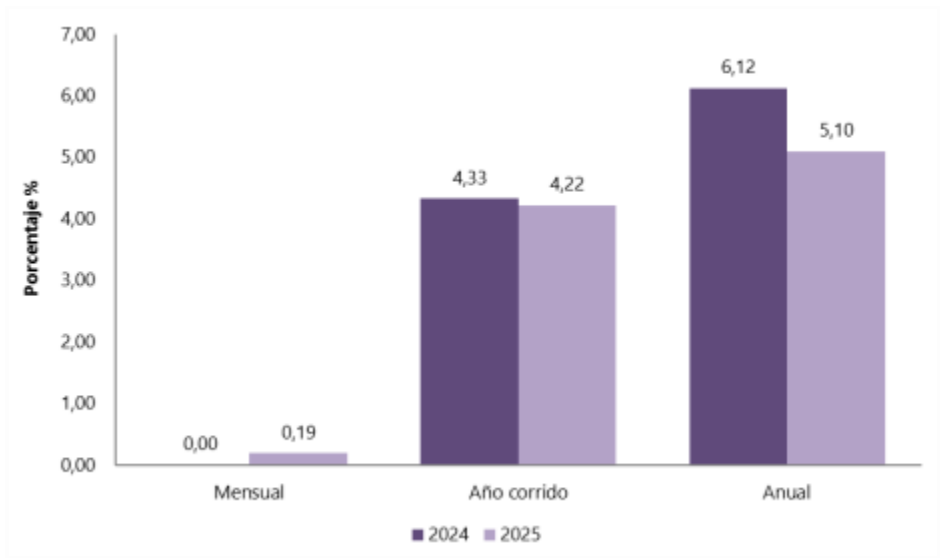
Tabla No 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen¹ Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE, PIB 22 de septiembre de 2025

Índice de Precios al Consumidor - IPC e Inflación

Según el DANE, en el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).



Fuente: DANE, IPC 22 de septiembre de 2025

Tabla No. 2. IPC Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto agosto 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	6,13	1,15
Educación	4,41	8,53	0,33	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	5,77	0,62	5,68	0,63
Salud	1,71	4,53	0,08	4,66	0,08
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,35	0,58
TOTAL	100,00	4,33	4,33	4,22	4,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,27	0,07	4,03	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,80	3,65	1,14
Bienes y servicios diversos	5,36	2,68	0,14	3,34	0,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,92	0,08	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,47	0,05	1,43	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,21	-0,04	0,62	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	-0,57	-0,02

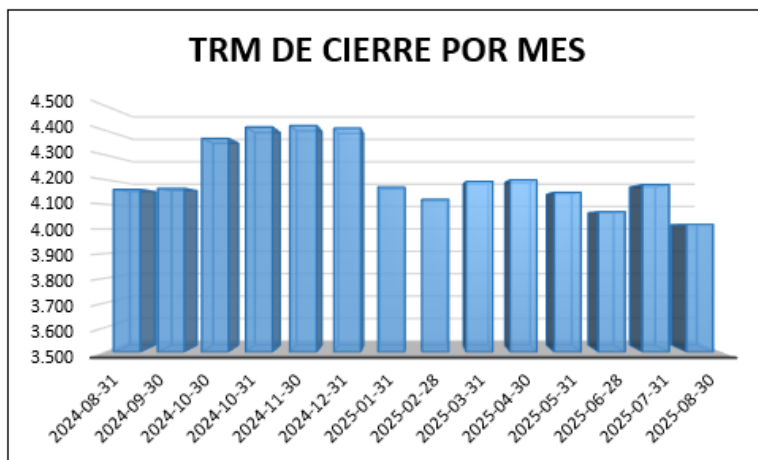
Fuente. DANE - Boletín Técnico IPC 22 de septiembre de 2025

Tasa Representativa de Mercado – TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas, (Banco de la República).

Según informa la página del Banco de la República, actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica a diario la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Gráfica No 3. Comportamiento TRM (junio 2024 / junio 2025)



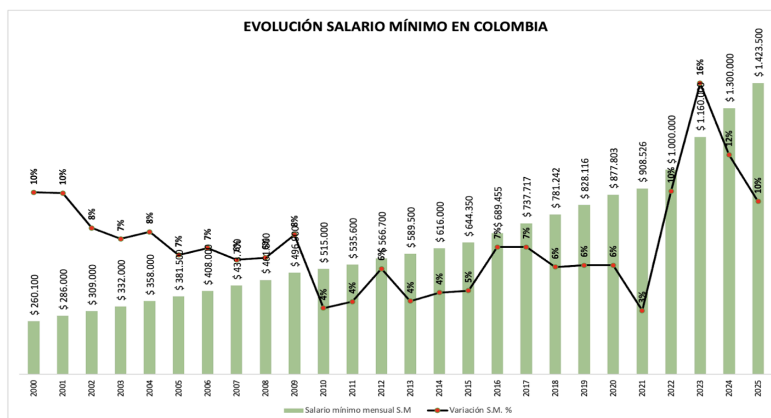
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia 2025 – Portal de datos abiertos –
Elaboración propia - 22 de septiembre de 2025.

Analizando la evolución del precio del dólar en el periodo analizado (ago. 2024 / ago 2025), se evidencia que se ha disminuido, con un valor promedio de \$4.216,58. Para el día 30 de agosto de 2025, el dólar registró una TRM de 4.018,41 pesos colombianos por dólar estadounidense, representando una disminución porcentual de -3,41% respecto a la TRM del 31 de agosto de 2024 (\$4.160,31), es decir, \$141,39 pesos menos.

Salarios

El salario mínimo es el indicador que evidencia la capacidad de gasto mínima de los hogares. Es muy utilizado año por año para la toma de decisiones empresariales en materia de contratación y para el establecimiento de parámetros de costeo de políticas públicas en muchas entidades.

Gráfica No 4. Salario mínimo en Colombia en pesos e incrementos anuales %. 2000-2025



Fuente: Ministerio de Trabajo – Elaboración propia - 7 de enero de 2025.

El salario mínimo para el año 2025 quedó establecido en concertación de los gremios, empresas y estado en \$1.423.500 pesos, con un auxilio de transporte de \$200.000 pesos, es decir, un total de \$1.623.500 pesos de salario más el auxilio de transporte.

CONDICIONES NORMATIVAS

En el marco del análisis regulatorio varias normativas rigen este proceso de contratación, de ellas estas son algunas:

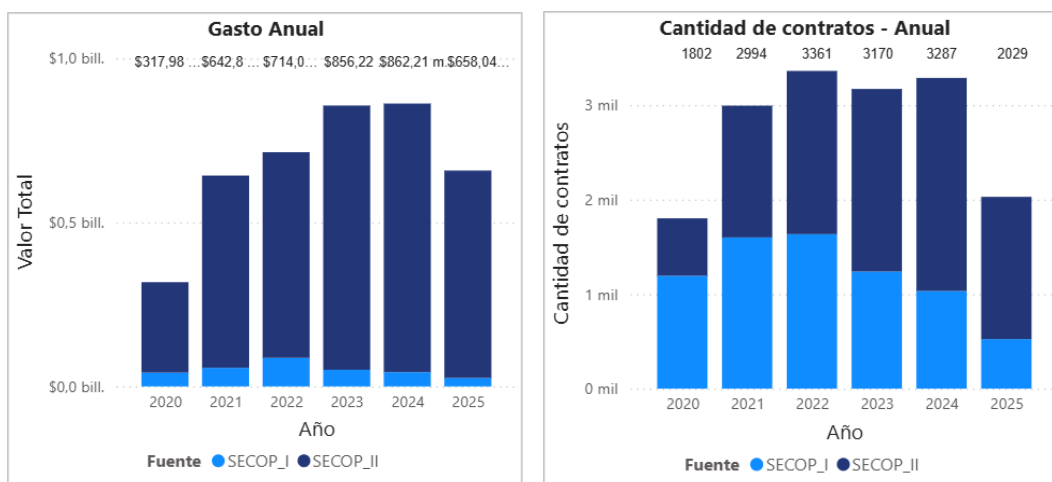
- La Constitución Política de Colombia de 1991: Carta Magna de nuestro país creada para garantizar un orden político, económico y social justo.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información.
- Ley 1437 de 2011, Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política y en las leyes especiales.
- Ley 1757 de 2015, Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, establece en su capítulo IV, la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada.
- Decreto 1082 de 2015, “es deber de las entidades elaborar como parte de las etapas precontractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera.
- Resolución 045 del 31 de enero de 2024, emitida por la Subgerencia de Gestión Corporativa de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico del Talento Humano para la vigencia 2024.
- Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D. C. Adoptado mediante Resolución 002 del 6 de enero de 2023, modificado por la Resolución 192 del 02 de julio de 2024, Resolución 384 del 27 de diciembre de 2024, Resolución 127 del 29 de mayo de 2025 y Resolución 210 del 5 de agosto de 2025.
- Acuerdo 927 de 2024, “por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.
- Decreto 062 de 09 de febrero del 2024: "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital".

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

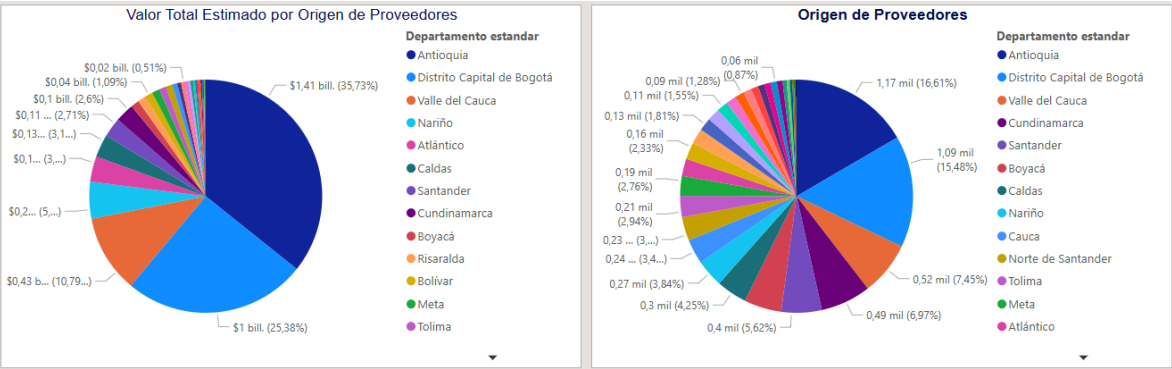
El análisis de demanda pretende orientar el resultado para sustentar si el valor del contrato está cerca de las condiciones económicas de mercado, utilizando como contraste la contratación de otras entidades en procesos similares.

A continuación, se realiza el análisis del comportamiento histórico de la demanda de los últimos años hasta la fecha de entidades estatales de acuerdo al Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y su herramienta de visualización para el análisis de demanda.

Una vez revisado los procesos con similar objeto contractual y consultado el Análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que en las vigencias 2020-2025 se suscribieron en la Nación alrededor de 16.643 contratos con clasificación similar, y se estima que el valor de estos fue de \$ 4 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos y entidades se relacionan a continuación:



Adicionalmente, podemos enfatizar que en Antioquia se concentran la mayoría de los contratistas con un aproximado de 1168 contratistas, lo que equivale a \$ 1.41 billones de pesos aproximadamente, seguido por el Distrito Capital de Bogotá con un aproximado de 1089 contratistas equivalente a 1 billón aproximadamente, como se muestra a continuación:



Fuente. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO. 22 de septiembre de 2025
Fuente: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTNjY2MyZmUtZWZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlT0NTetNDikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

ANÁLISIS DE GASTO HISTÓRICO DE LA EMPRESA

Tabla No. 3. Contratos similares ejecutados por la Empresa

PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIPO	TIEMPO	PROVEEDOR
RENOBO-CD-147-2024	Participar comercialmente en la versión número 58 de la Asamblea Anual de la Cámara de la Construcción Regional Bogotá D.C. y Cundinamarca - CAMACOL, cuyo tema central es "Construyendo más transformación en las regiones"	\$ 6.545.000	Contratación régimen especial	1 día	CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN - CAMACOL.
ERU-CD-287-2021	Participar comercialmente en el Congreso Colombiano de la Construcción "Vivienda como Fuente de Bienestar" de la Cámara de la Construcción Regional Bogotá D.C. y Cundinamarca – CAMACOL.	\$ 8.925.000	Contratación directa	3 días	CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN - CAMACOL.
Contrato No. 292 de 2019	"Participar en el CONGRESO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCIÓN 2019 de la Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL, de acuerdo con la invitación remitida"	\$ 17.826.000	Contratación directa	3 días	CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN - CAMACOL.

335-2019	Participar comercialmente en la Feria "Tu vivienda más cerca de ti" de la Cámara de la Construcción Regional Bogotá D.C. y Cundinamarca – CAMACOL	\$ 6.545.000	Contratación régimen especial	10 días	CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN - CAMACOL.
----------	---	--------------	-------------------------------	---------	---

Fuente. SECOP II. 22 de septiembre de 2025

Según la información consignada en el gasto histórico de la Empresa, desde el año 2019 se hizo la contratación por tres 3 días de un servicio similar, teniendo como particularidad de mercado las siguientes condiciones.

- El valor promedio de las contrataciones por dicho servicio fue de \$11.098.667
- Que la forma de pago convenida fue realizar un único pago una vez terminado el evento.

DINÁMICA DE ADQUISICIÓN DE OTRAS ENTIDADES

Según la consulta en la plataforma SECOP II, otras entidades del orden distrital y nacional han adelantado procesos con objetos similares, tal como se evidencia a continuación:

Tabla No 4. Procesos de contratación con objeto similar adelantados por otras entidades.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	TIPO	TIEMPO
930-2025	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT-	Arrendamiento de un espacio físico para la participación de la Secretaría Distrital del Hábitat en la feria de vivienda EXPOVIVIENDA 2025	\$ 23.800.000	Contratación directa	2 días
TMSA-RE-39-2023	TRANSMILENIO S.A.	Enmarcar la actuación de TRANSMILENIO S.A. y CÁMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE BOGOTÁ D.C Y CUNDINAMARCA-CAMACOL en el intercambio de beneficios mutuos para la divulgación del portafolio de servicios de cada una de las entidades participantes.	\$ 15.311.924	Contratación régimen especial	7 meses
CPNAA-13-CD-2020	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES	Arrendar un espacio virtual para que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares - CPNAA participe, en el marco de sus funciones misionales, en el CONGRESO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCIÓN EDICIÓN VIRTUAL 2020.	\$ 21.420.000	Contratación directa	3 días

ORDEN 803-373	SANTANDER - CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANG A	Participación en Expoconstrucción y Expodiseño Bogotá mayo 14 y 15.	\$ 856,800	Régimen especial	2 días
------------------	--	---	------------	---------------------	--------

Fuente. SECOP II. 22 de septiembre de 2025

Si bien los valores de los procesos identificados corresponden a objetos similares, estos pueden variar según las características particulares de cada uno, como la ubicación del congreso o exposición, si este es regional o nacional, si es un espacio físico o virtual y a otras características técnicas propias de cada contrato.

Tabla No 5. Procesos de contratación con objeto similar adelantados por otras entidades con valor actualizado al año 2025

PROCESO	ENTIDAD	VALOR ACTUALIZADO
930-2025	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT-	23.800.000
TMSA-RE-39-2023	TRANSMILENIO S.A.	16.108.144
CPNAA-13-CD-2020	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES	22.533.840
ORDEN 803-373	SANTANDER - CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	901.354

La anterior tabla muestra los valores de cada uno de los contratos, con el respectivo valor actualizado al año 2025 para hacerlo comparable con los servicios que se están solicitando en el actual proceso.

Adicionalmente, se describe la forma de pago de los contratos, así:

Tabla No. 6. Formas de pago en otros contratos similares

PROCESO	ENTIDAD	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA
930-2025	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT-	El valor del contrato se pagará al ARRENDADOR por concepto de canon de arrendamiento de la siguiente forma: Un único pago del 100% del valor del contrato,	CAMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCIÓ N DE BOGOTÁ Y

		una vez verificados los espacios para el desarrollo del evento y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	CUNDINAMARC A
TMSA-RE-3 9-2023	TRANSMILENIO S.A.	TRANSMILENIO S.A., compensará el valor de la facturación electrónica emitida por EL ALIADO COMERCIAL del valor de la facturación electrónica emitida por TRANSMILENIO S.A. a EL ALIADO COMERCIAL, estando autorizado por la otra parte para realizar este cruce contable.	CAMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARC A
CPNAA-13- CD-2020	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES	El CPNAA cancelará el valor del presente contrato a la CONTRATISTA en un único pago mediante transferencia electrónica	CAMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE BOGOTÁ
ORDEN 803-373	SANTANDER - CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	No se encontró información	CAMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARC A

Fuente. SECOP II. 22 de septiembre de 2025

GARANTÍAS

Tabla No. 7. Garantías en otros contratos similares

PROCESO	ENTIDAD	GARANTÍAS
930-2025	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT-	No se solicitan
TMSA-RE-39-20 23	TRANSMILENIO S.A.	Cumplimiento: 20% Pago de salarios: NO Calidad del servicio: NO RCE: NO

CPNAA-13-CD-2 020	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES	No se solicitan
ORDEN 803-373	SANTANDER - CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	No se solicitan

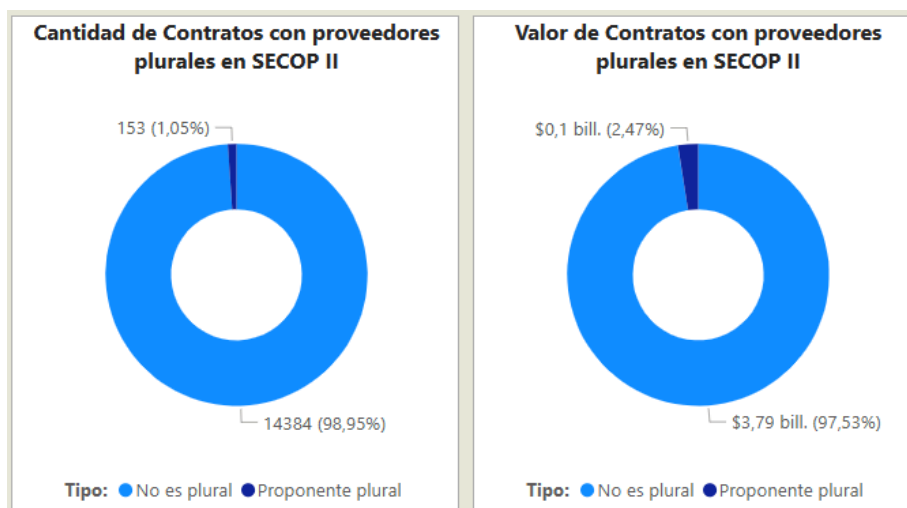
Fuente. SECOP II. 22 de septiembre de 2025

Analizando las garantías se evidencia que no se pueden establecer por moda estadística, tomando como referencia los procesos similares contratados por otras entidades, de igual manera no se solicitan garantías para los procesos contratados por La Empresa.

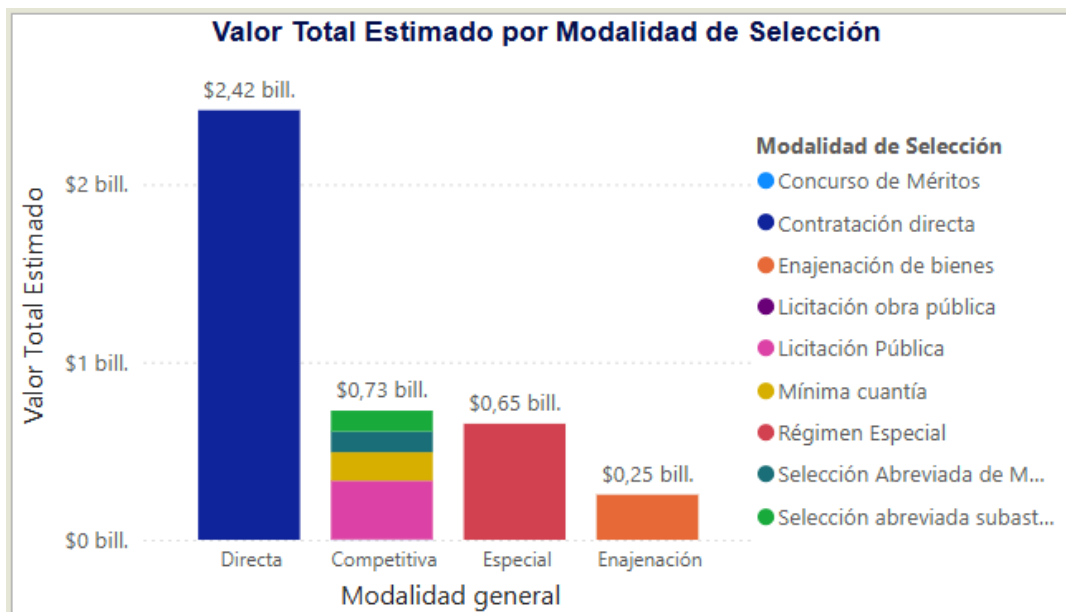
ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta permitirá conocer quien o quienes ofrecen este bien o servicio en el mercado, en qué condiciones de entrega y distribución, entre otros aspectos.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector, se evidencia que en el 2020-2025 la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con un aproximado de 14.384 contratos.



En concreto, se puede demostrar que la mayoría de contratos fueron por modalidad de Contratación directa, y que el proceso contractual adelantado por otras entidades estatales con similar objeto y tipo de proceso son comparables con el proceso contractual que se pretende adelantar por la entidad.



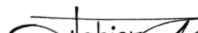
Fuente. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO. 22 de septiembre de 2025
Fuente: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiotNjY2MyZmUtZWWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTlQNTetNDikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

Actualmente, la **CÁMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE BOGOTA D.C. Y CUNDINAMARCA (CAMACOL)** con registro de actividad económica **CIIU 9499** Actividades de otras asociaciones n.c.p., es la empresa encargada de realizar el Congreso Colombiano de la Construcción 2025 que se llevará a cabo en Barranquilla los días 22,23 y 24 de octubre, por lo tanto, cuenta con la idoneidad y suficiencia técnica para prestar los servicios requeridos en el presente proceso.

CONCLUSIONES

- Para la actual vigencia se va a contratar de manera directa según lo establecido en el manual de contratación de La Empresa.
- Se recomienda contratar con la persona jurídica o natural que cuente con un menor precio en el mercado, ya que será financieramente más favorable para La Empresa, y que a su vez cuente con las condiciones técnicas necesarias para prestar el servicio.
- Es importante precisar que los aspectos económicos del proceso contractual relacionados con la determinación del valor presupuestal y todas las variables asociadas al mismo, se encuentran contenidos en el documento “Anexo Técnico”, cuya responsabilidad es del área generadora de la necesidad contractual.

- Teniendo en cuenta los procesos similares llevados a cabo por La Empresa y por otras entidades, no se solicitarán garantías para el presente proceso, por cuanto no se advierten riesgos que deban ser cubiertos por garantías contractuales.
- La forma de pago de otros procesos similares se realiza en un único pago.

	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Proyectó	Fabian Camilo Jaramillo López	Contratista	Dirección de Contratación	
Revisó	Zulima Vallejo Diaz	Directora	Dirección de Contratación	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				

REFERENCIAS

DANE. (2020). CIIU. Revisión 4. A.C (Adaptada para Colombia)

Colombia Compra Eficiente (2013). Guía para la elaboración de estudios del Sector V. GEES-02.

Colombia Compra Eficiente (2013). Guía para los acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación.
https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

DANE (2025). Informes, anexos y boletines técnicos de las investigaciones del PIB, EMS, ÍNDICES, Gran Encuesta Integrada de Hogares, Índice de Precios.

SECOP I & SECOP II. Consulta de procesos:
<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>

RUES. Consulta de información financiera de las empresas. <https://www.rues.org.co/>

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO:
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiOTNjY2MyZmUtZWZlMTMyMDNmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDZlNTI0NTFkNDI0MC04Y2IuLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

Fecha
25-09-2025
CDP
202509 1320



EI (LA) SUSCRITO(A) GESTOR SENIOR 3 PRESUPUESTO
HACE CONSTAR



N EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025, EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER
LA SIGUIENTE SOLICITUD, ASI:

Nombre	Disponibilidad
GASTOS	
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
424502 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
42450208 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - VIGENCIA	40,000,000.00
42450208.	
Total:	40,000,000.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:

NOMBRE: SILVA YEPES CLAUDIA PATRICIA
CARGO: SUBGERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
ÁREA: SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ESTRUCTURA

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

Contratar la inscripción y participación de RENOBO en calidad de patrocinador del Congreso Colombiano de la Construcción 2025, que se celebrará del 22 al 24 de octubre de 2025 en la ciudad de Barranquilla Colombia- Centro de Eventos Puerta de Oro.

POR VALOR DE: \$40,000,000.00

VALOR EN LETRAS: CUARENTA MILLONES PESOS

HECTOR JAVIER SUAREZ PEDRAZA
GESTOR SENIOR 3 PRESUPUESTO



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES	

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO

Contratar la inscripción y participación de RENOBO en calidad de patrocinador del Congreso Colombiano de la Construcción 2025, que se celebrará del 22 al 24 de octubre de 2025 en la ciudad de Barranquilla Colombia- Centro de Eventos Puerta de Oro.

1.1. Alcance del objeto a contratar

El alcance comprende la inscripción institucional y el patrocinio de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C – RenoBo en el Congreso Colombiano de la Construcción 2025, incluyendo la participación del Gerente de la Entidad como panelista, la proyección de material institucional, la visibilidad de marca y la inclusión del logo en los espacios oficiales del evento, todo en las condiciones previstas en la propuesta formal realizada por CAMACOL.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará en la ciudad de Barranquilla, no obstante, para definir el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

3. NECESIDAD Y ANTECEDENTES DEL OBJETO A CONTRATAR

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C – RenoBo es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, vinculada al Sector Hábitat de la Administración Distrital, “(...) con un régimen de contratación excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y por lo tanto, sus actos y contratos se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 (...);” cuyo objeto principal de conformidad con el Acuerdo Distrital No. 643 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C. es “(...) identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales referidos a la política pública de desarrollo y renovación urbana de Bogotá D.C., y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa (...)”.

Según lo dispuesto en el artículo 5° del referido Acuerdo Distrital, y en lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 075 de 2024 la EMPRESA tiene entre sus funciones, entre otras, las siguientes actividades: “(...) 9. Celebrar los contratos y convenios requeridos para el cumplimiento de su objeto social y las funciones de la Empresa, conforme a la Ley, y en general, celebrar o ejecutar los actos complementarios o accesorios de los anteriores, tales como contratos de participación, consorcios, uniones temporales, contratos de riesgo compartido.

Así mismo, la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C- RenoBo, cumple funciones de gran importancia para el desarrollo urbanístico de Bogotá, entre las cuales se cuenta la de gestionar, liderar, promover y coordinar programas y proyectos urbanísticos en el Distrito Capital, los entes territoriales y la Nación bien sea de renovación, desarrollo o cualquiera otro tratamiento urbanístico que se prevea para los suelos objeto del proyecto de acuerdo con la política pública del Sector Hábitat y lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, entre otras actividades.

En el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" se impulsa un enfoque sinérgico e interinstitucional con el objeto de promover un nuevo paradigma urbano y avanzar hacia la consolidación de un Hábitat Integral. Este concepto se define por la integración de servicios ecosistémicos regulación y suelo, el aprovechamiento eficiente del entorno construido, la priorización de la proximidad y la garantía del acceso a la vivienda, por lo que se busca el desarrollo de entornos resilientes, seguros, inclusivos y vibrantes que satisfagan las necesidades de la población y fomenten su participación activa en la construcción ciudadana.

Es así como, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C - RenoBo, encamina sus acciones para mejorar la calidad de vida de los bogotanos, mediante intervenciones integrales y estratégicas de los territorios que promuevan la revitalización y el mejoramiento del tejido social y económico y que tengan como resultado hábitats de calidad.

Bajo este Marco, y conforme al artículo 9 del Acuerdo 59 de 2023 de la Junta Directiva de la Empresa, la Subgerencia de Planeamiento y Estructuración tiene entre sus funciones:

(...)

1. Liderar la formulación e implementación de las políticas y estrategias en materia de gestión urbana, gestión de suelo, gestión predial, gestión ambiental, gestión comercial y estructuración de proyectos a cargo de la Empresa.

19. Liderar la promoción de los proyectos de la Empresa entre los diferentes actores que deben estar involucrados en las entidades gestoras de actuaciones urbanísticas en los proyectos gestionados desde la Empresa - comunidad, desarrolladores, propietarios de suelo entre otros. (...)

Por su parte, y conforme al artículo 4 del Acuerdo 059 de 2023 de la Junta Directiva de la Empresa, son funciones de la Oficina Asesora de Relacionamento y Comunicaciones, entre otras las siguientes:

(...)

1. Diseñar y desarrollar las políticas, planes y estrategias de relacionamiento estratégico, comunicación interna y externa de la Empresa necesarias para la promoción, posicionamiento y fortalecimiento de la imagen institucional.

3. Liderar el diseño e implementación de estrategias para el uso y la gestión de marca, con el fin de fortalecer la cultura organizacional y el posicionamiento de la empresa.

5. Coordinar las relaciones con los medios de comunicación y líderes de opinión que fortalezcan los espacios de divulgación de información e interacción con los grupos de interés internos y externos.

6. Diseñar y liderar la implementación y el seguimiento de las políticas, estrategias y modelos de relacionamiento con la ciudadanía, entidades públicas, aliados nacionales e internacionales y demás actores estratégicos de la Empresa.

7. Promover mediante gestión directa e indirecta las relaciones permanentes de comunicación e información con la ciudadanía, entidades públicas, aliados nacionales e internacionales y demás actores estratégicos de la Empresa.

8. Gestionar los marcos de colaboración y el desarrollo de éstos con otras organizaciones e instituciones, públicas o privadas con el fin de apalancar los proyectos y metas de la Empresa. (...)

En este sentido, es importante promocionar y dar a conocer los diferentes proyectos que actualmente ejecuta la empresa. Es por ello que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C - RenoBo, establece mecanismos y herramientas que permiten cumplir con los lineamientos y brindar la información a la ciudadanía y demás actores del ecosistema de manera clara, veraz y oportuna, especialmente la relacionada con los proyectos que la empresa estructura y adelanta en la ciudad, visibilizando su gestión y los resultados que genera en pro del bien común y mejorando el posicionamiento de su imagen institucional.

Ahora bien, la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) invitó a la Empresa, a inscribirse y participar como patrocinador en el Congreso Colombiano de la Construcción 2025, el cual se llevará a cabo desde 22 al 24 de octubre de 2025 en la ciudad de Barranquilla, congreso que busca representar y articular la cadena de valor de la construcción e impulsar su desarrollo competitivo y el progreso de Colombia.

Al ser el Congreso Colombiano de la Construcción un evento relevante del sector, para el tejido empresarial, en el cual se fortalecen las relaciones entre el gobierno nacional, las regiones, líderes de opinión, actores de la cadena de valor de la construcción, entre otros, resulta necesaria la participación de la Empresa, ya que este espacio impulsa el diálogo y la colaboración entre actores clave del sector, alineándose directamente con la misión de la Empresa. Asistir y participar activamente en este evento le permite fortalecer alianzas estratégicas, conocer innovaciones tecnológicas, acceder a buenas prácticas en planificación y gestión urbana, permitiendo no sólo la promoción, posicionamiento y fortalecimiento de la imagen institucional, sino que además promueve marcos de colaboración con organizaciones, instituciones públicas y privadas, fomentando posibles alianzas nacionales o internacionales con actores estratégicos para el cumplimiento de las metas de la empresa.

Cabe destacar que, en los últimos cinco años, el Congreso Colombiano de la Construcción ha experimentado un crecimiento notable convirtiéndose en el evento más importante de este sector, con un incremento del 15% anual tanto la asistencia de empresarios, así como en la cantidad de empresas patrocinadoras, reuniendo a expertos de las empresas afiliadas y no

afiliadas a la Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL. Igualmente asisten entre otros invitados funcionarios del gobierno nacional y regional y medios de comunicación, entre otros invitados especiales, nacionales e internacionales.

Para la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RenoBo, es de gran importancia participar en espacios que permitan posicionar la marca y la misionalidad institucional, teniendo en cuenta que ello hace parte de la estrategia de comunicación de la Entidad.

Por lo anterior, es clave la participación en el Congreso Colombiano de la Construcción 2025, el cual reúne a los expertos del país y se constituye en el escenario más relevante del sector. Allí, el Gerente de RenoBo participará como vocero oficial en el panel de urbanismo, promoviendo la agenda de la renovación urbana como propósito superior de la Entidad: la renovación urbana para el disfrute de la vida en la ciudad.

Adicionalmente, el patrocinio propuesto por CAMACOL contempla beneficios estratégicos como: mención oficial en la agenda del evento, proyección de video institucional, inclusión del logo en la página web y redes sociales del Congreso, así como accesos para representantes de la Entidad. La naturaleza del servicio a contratar obedece a un evento exclusivo organizado directamente por CAMACOL, en el cual se debe cancelar una inscripción, razón por la cual no existe pluralidad de oferentes que puedan garantizar la participación institucional en iguales condiciones. Por tanto, se justifica plenamente la contratación directa con esta entidad gremial cuya financiación estará soportada con recursos de la operación comercial.

3.1. ESTADO ACTUAL DEL SERVICIO

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RenoBo ha tenido participación en congresos a nivel regional a través de la Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL, en las vigencias 2019, 2021 y 2024 y con modalidades de participación diferentes. El actual Congreso 2025 tiene un mayor impacto y un alcance superior debido a la participación a nivel nacional.

Por lo anterior, La Empresa no cuenta con otro mecanismo de participación en este Congreso y se hace necesaria realizar la inscripción y patrocinio ofrecidos por la Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato es de un (1) mes contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución establecidos en el contrato.

5. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
---------------	----------	---------	-------	----------

UNSPSC				
80141607	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios administrativos.	14. Comercialización y distribución.	16. Actividades de ventas y promoción de negocios.	07. Gestión de eventos
80141902	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	14. Comercialización y distribución.	19. Exhibiciones y ferias comerciales.	02. Reuniones y eventos.

6. GLOSARIO.

A continuación, se relacionan los términos y definiciones aplicables para el proceso:

- Patrocinio: Apoyo económico para la participación institucional en un evento.
- Congreso: Evento gremial de carácter nacional organizado por CAMACOL.
- Visibilidad institucional: Estrategia de posicionamiento de la Empresa en escenarios de alto impacto.

7. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS

7.1 DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES A CONTRATAR

A continuación, se describen los servicios y/o bienes requeridos para el desarrollo y cumplimiento del objeto de la presente contratación:

No.	Servicio y/o Bien	Descripción	Características técnicas	Cantidad / Unidad
1	Patrocinio institucional Congreso CAMACOL 2025	Inscripción y patrocinio de RenoBo como entidad participante.	Incluye inscripción del Gerente como panelista, proyección de video institucional, inclusión del logo en material oficial, mención durante el evento y accesos al Congreso, 2 entradas adicionales al congreso.	1 servicio

8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Las siguientes hacen parte de las obligaciones del contrato a suscribir.

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.2. ESPECÍFICAS

El contratista Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL) deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar la inscripción del Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RenoBo o su delegado.
2. Garantizar la participación en el panel de Renovación Urbana.
3. Mencionar la participación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RenoBo durante el evento.
4. Proyectar el video institucional suministrado por Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RenoBo.
5. Incluir el logo de Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RenoBo en la página web y escenografía del evento.
6. Entregar dos (2) accesos Full adicionales.

9. PRESUPUESTO ESTIMADO

El Presupuesto Estimado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de Treinta y Cinco Millones Setecientos Mil Pesos (\$35.700.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, y contribuciones de orden distrital y nacional.

Entre los criterios de análisis del presupuesto estimado se tuvo en cuenta la participación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RenoBo en diferentes eventos y congresos similares organizados con CAMACOL, como se detalla a continuación:

PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIPO	TIEMPO
RENOBO-CD-147-2024	Participar comercialmente en la versión número 58 de la Asamblea Anual de la Cámara de la Construcción Regional Bogotá D.C. y Cundinamarca - CAMACOL, cuyo tema central es "Construyendo más transformación en las regiones"	\$ 6.545.000	Contratación régimen especial	1 día
ERU-CD-287-2021	Participar comercialmente en el Congreso Colombiano de la	\$ 8.925.000	Contratación directa	3 días

	Construcción “Vivienda como Fuente de Bienestar” de la Cámara de la Construcción Regional Bogotá D.C. y Cundinamarca – CAMACOL.			
Contrato No. 292 de 2019	“Participar en el CONGRESO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCIÓN 2019 de la Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL, de acuerdo con la invitación remitida”	\$ 17.826.000	Contratación directa	3 días
335-2019	Participar comercialmente en la Feria “Tu vivienda más cerca de ti” de la Cámara de la Construcción Regional Bogotá D.C. y Cundinamarca – CAMACOL	\$ 6.545.000	Contratación régimen especial	10 días

Una vez analizados estos contratos celebrados con Camacol se estima que el valor promedio es de \$11.098.667, sin embargo, estos contratos corresponden a la participación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RenoBo en congresos a nivel Regional, en vigencias 2019, 2021 y 2024 y con modalidades de participación diferentes, por lo que la participación en el actual Congreso 2025 difiere parcialmente en estos aspectos, teniendo en cuenta que en esta ocasión el congreso es a nivel nacional, lo cual representa un mayor impacto en los grupos de interés y un alcance superior.

Adicionalmente, CAMACOL envía la propuesta de participación a la Empresa como patrocinador del congreso Colombiano de la Construcción 2025, en la cual detalla los servicios que incluyen dicha participación:

1. Participación en el Panel de Renovación Urbana.
2. Mención por parte de la presentadora anunciando que el panelista es patrocinado
3. Proyección de un video máximo de 60 segundos antes del panel.
4. Incluye dos (2) entradas Full Acceso al evento a parte de la entrada del panelista
5. Inclusión de logo en la página web del evento – Sesión patrocinadores
6. Inclusión de logo en una de las pantallas laterales– Escenografía del salón principal

De la mismas manera la propuesta incluye el valor detallado a continuación:

CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN

CARRERA 19 # 90-10
BOGOTÁ – COLOMBIA
AGOSTO 2025

**Señores: EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ -
RENOBO**

Es un placer para mí dirigirme a usted en representación de CAMACOL con el objetivo de compartir la propuesta formal de participación como patrocinador del **Congreso Colombiano de la Construcción 2025**, que se celebrará del 22 al 24 de octubre en la ciudad de Barranquilla Colombia- Centro de Eventos Puerta de Oro.

El Congreso Colombiano de la Construcción es el evento más relevante del sector en Colombia, convocando a más de 2,000 profesionales, empresas y organizaciones que lideran la industria de la construcción. Este evento es una plataforma única para la difusión de conocimientos, el establecimiento de relaciones estratégicas y la presentación de las últimas innovaciones en materiales, tecnología y servicios. En esta edición, el Congreso abordará temas fundamentales para el crecimiento sostenible del sector, tales como sostenibilidad, innovación tecnológica, nuevas normativas, etc. y contará con la participación de destacados ponentes nacionales e internacionales.

Propuesta de patrocinio.

• VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$30,000,000 + IVA

10. FORMA DE PAGO

Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución la EMPRESA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un único pago previo a las siguientes consideraciones:

El pago se realizará previa presentación de los siguientes documentos:

- Formalización de la participación a través de la suscripción de la orden de servicio remitida por CAMACOL.
- Presentación correcta de la factura.

- La certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual se señale que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas.
- Presentación de la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, cuando haya lugar, de encontrarse al día en el pago de las contribuciones al sistema de seguridad social, aportes parafiscales y subsidio familiar a que haya lugar.

Nota 1: Todos los pagos a realizar estarán sujetos a la aprobación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión y deberán cumplir con el alcance establecido en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente Documento.

Nota 2: Todos los pagos deberán acompañarse de la factura o documento equivalente y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, respecto del cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o la norma que la modifique o sustituya.

Nota 3: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el soporte del pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del interventor y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 4: Teniendo en cuenta lo anterior, en caso de presentarse alguna novedad en la agenda programada para la prestación del servicio objeto del contrato, o en la celebración del Congreso, que conlleve a la cancelación del mismo, por cualquier causa atribuible o no a CAMACOL, deberá informar de manera inmediata a la supervisión del contrato, con el fin de evitar la generación de gastos adicionales a los ya causados hasta ese momento.

En el evento en que se hubiere incurrido en gastos directamente relacionados con el cumplimiento del objeto contractual, la supervisión verificará la situación, y CAMACOL se obliga a reembolsar a LA EMPRESA la totalidad de los valores pagados por concepto de inscripción al evento, así como los demás costos y gastos debidamente justificados en que hubiere incurrido LA EMPRESA para la ejecución del contrato.

11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se aplicarán las reglas contenidas del Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. D.C., Capítulo V numeral 5.1

En consecuencia, de conformidad con la naturaleza del objeto contractual a ejecutar y las obligaciones que del mismo se derivan, según lo señalado por el Numeral 5.3 sub numeral 1 del título 5 del Manual de contratación de la Empresa, el presente contrato no requiere liquidación.

12. DISPOSICIONES GENERALES

En caso de presentarse alguna novedad en la agenda programada para la prestación del servicio y/o bien, o la celebración del Congreso y que, ocasione la cancelación de este, por cualquier causa atribuible o no a CAMACOL, este deberá informar inmediatamente a la supervisión del contrato, con el objeto de evitar gastos adicionales a los ya causados hasta ese momento. En caso de haberse incurrido en gastos propios del objeto contractual, la supervisión del contrato verificará la situación y CAMACOL deberá reembolsar a los valores pagados para la inscripción en el evento y los demás gastos en los que haya incurrido la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RenoBo para el cumplimiento del contrato.

Finalmente, CAMACOL deberá conocer, respetar y cumplir con la reglamentación en materia ambiental vigente expedida que rige la materia, así como, es responsable de aplicar políticas de racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. Adicionalmente, deberá disponer de las licencias, permisos o autorizaciones que pudiera necesitar para la realización del evento.

13. SUPERVISIÓN

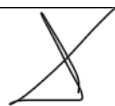
De conformidad con el Manual de Contratación y de Gestión de Negocios de la Empresa se designará una supervisión que verificará el desarrollo general del contrato, el cual estará a cargo de la Jefe de la Oficina Asesora de Relacionamento y Comunicaciones o quien designe por escrito el ordenador del gasto. El Supervisor será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el contratista y de proyectar el acta de recibo final para terminación de contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de contratación y Gestión de Negocios de la Empresa.

14. ANEXOS

Otros documentos.

1. Propuesta de participación en el congreso presentada por CAMACOL
2. Orden de servicio, remitida por CAMACOL.

ORDENADOR DEL GASTO O SOLICITANTE	RESPONSABLE DEL PROYECTO
Firma: 	Firma: 
Nombre: David Cardona	Nombre: Carlos Felipe Reyes
Cargo: Subgerente (E) de Planeamiento y Estructuración	Cargo: Gerente General

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró	Andrés Cárdenas Villamil	Contratista	Oficina Asesora de Relacionamento y comunicaciones	
Revisó	Carlos Felipe Reyes	Gerente	Gerencia General	

Aprobó	David Cardona	Subgerente (E)	Subgerencia de Planeamiento y Estructuración	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				

CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN

CARRERA 19 # 90-10
BOGOTÁ – COLOMBIA
AGOSTO 2025

**Señores: EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ -
RENOBO**

Es un placer para mí dirigirme a usted en representación de CAMACOL con el objetivo de compartir la propuesta formal de participación como patrocinador del **Congreso Colombiano de la Construcción 2025**, que se celebrará del 22 al 24 de octubre en la ciudad de Barranquilla Colombia- Centro de Eventos Puerta de Oro.

El Congreso Colombiano de la Construcción es el evento más relevante del sector en Colombia, convocando a más de 2,000 profesionales, empresas y organizaciones que lideran la industria de la construcción. Este evento es una plataforma única para la difusión de conocimientos, el establecimiento de relaciones estratégicas y la presentación de las últimas innovaciones en materiales, tecnología y servicios. En esta edición, el Congreso abordará temas fundamentales para el crecimiento sostenible del sector, tales como sostenibilidad, innovación tecnológica, nuevas normativas, etc. y contará con la participación de destacados ponentes nacionales e internacionales.

Propuesta de patrocinio.

• VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$30,000,000 + IVA

A continuación, encontraran la descripción del patrocinio:

1. **Participación en Panel de Renovación Urbana.**
2. **Mención por parte de la presentadora anunciando que el panelista es patrocinado**
3. **Proyección de un video máximo de 60 segundos antes del panel.**
4. **Incluye dos (2) entradas Full Acceso al evento a parte de la entrada del panelista**
5. **Inclusión de logo en la página web del evento – Sesión patrocinadores**
6. **Inclusión de logo en una de las pantallas laterales– Escenografía del salón principal**

Agradecemos de antemano su interés en ser parte del Congreso Colombiano de la Construcción 2025, y estamos convencidos de que su participación tendrá un impacto positivo tanto para su empresa como para la industria.

Quedo atenta a su respuesta.
Atentamente,

Marcela Suárez Santos

Consultora de Negocios, Dirección de productos y servicios
Cámara Colombiana de la Construcción
3166942965
osuares@camacol.org.co